RESOLUCIÓN SEN N° 1061/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 02/2016 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 11/2015 - ID N° 301.321 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA LOS PERIODOS 2016 - 2017.----------

Asunción, 26 de Octubre de 2017.-

VISTO:

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; ----------

La Resolución N° 2238/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1°, de la Ley N° 3439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------

Que, la Resolución N° 2238/2014, en su Artículo 11°, inciso h) expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las formulas de reajustes.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

JOAQUÍN D. ROA BUÑEOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Coordinadora General
Secretaría de Emergencia Nacional

Artículo 1º.- Modificar *el Contrato Abierto N° 02/2016, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 11/2015 - ID N° 301.321* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"*** *para la institución, suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la empresa INTER EXPRESS S.A., ampliándose en la cláusula sexta respectivamente hasta el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato que asciende a* ***Gs. 70.000.000.-*** *(Guaraníes, Setenta millones.-), totalizando la suma de* ***Gs. 420.000.000.-*** *(Guaraníes, Cuatrocientos veinte millones.-).*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de ésta Secretaría de Estado, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.*----------

RESOLUCIÓN SEN N° 1061/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 02/2016 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 11/2015 - ID N° 301.321 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA LOS PERIODOS 2016 - 2017.----------

Asunción, 26 de Octubre de 2017.-

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional